



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70

MADRID NÚMERO 52

EDICTO

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 63 de 1991, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo extracto es el siguiente:

Sentencia número 79 de 2008

En Madrid, 14 de abril de 2008.—La ilustrísima señora doña María Teresa Santos Gutiérrez, magistrada-juez titular de primera instancia del número 52 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 63 de 1991, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Banco Atlántico, Sociedad Anónima”, con procurador don Juan Antonio García San Miguel Orueta, y de otra, como demandadas, “Intergráfica, Sociedad Anónima”, y “World Shipping, Sociedad Anónima”, con procurador don Francisco García Crespo, sobre juicio ejecutivo.

Fallo

Que estimando el allanamiento efectuado por el procurador señor García San Miguel Orueta, en representación de “Banco Atlántico, Sociedad Anónima”, parte ejecutante, a la oposición planteada por el procurador señor García Crespo, en nombre y representación de “Intergráfica, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, se acuerda no ha lugar a seguir adelante la ejecución despachada.

Firme la presente, álzense los embargos trabados y garantías adoptadas, si los hubiere, librándose al efecto los despachos oportunos, y verificado, archívense las presentes actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Para que sirva de notificación a “World Shipping, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 19 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.434/13)

